



Río Cuarto, marzo 07/2018

VISTO, el Expediente N° 119943 por el cual la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y de la carrera de Abogacía, dependiente de la Universidad Empresarial Siglo 21.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO (DNI N° 28.087.038) la asignatura: **Ética (Cód. 6735)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 23/11/2011-; **Derecho Procesal (Cód. 6738)** con calificación SEIS C/70 (6,70) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 23/07/2012-; **Derecho Penal (Cód. 2565)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 07/12/12-; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 2°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO (DNI N° 28.087.038) la asignatura *Sociología de la Educación (6736)*, ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 3 °: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 069/2018

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC